

INFORME DEL COMISARIO

En cumplimiento con los estatutos de la compañía PREVIOS Y EXPLOTACIONES MARITIMAS PREXAMAR S.A. en su calidad de comisario tengo a bien presentar a Uds. El informe correspondiente a los estados financieros del 2012 de conformidad con las disposiciones emitidas por la superintendencia de compañías.

A revisar y analizar la información que rige a la compañía en el aspecto administrativo y financiero, he determinado que sus ejecutivos dan cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la ley de compagnies, y demás disposiciones legales y regímenes tributario interno, por lo que estoy de acuerdo con la gestión efectuada por los administradores de la compañía es correcta y adecuada.

La colaboración por los administradores fue aceptable, brindando al apoyo necesario para que se efectúe con labor de estudio y análisis de la documentación, en las fechas donde realizó la compañía sus actividades.

Con relación a los libros societarios, actas de la junta general y directorio, se determinó que sus ejecutivos han dado cumplimiento con las resoluciones tomadas por las juntas.

Los registros contables se realizaron de conformidad con las disposiciones legales emitidas por la Superintendencia de Compañías. La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución N° 06-Q-ICL-004 de 21 de agosto del 2000, publicada en el Registro Oficial N° 348 de 4 de septiembre de 2000, establece las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF) y determina que su aplicación sea obligatoria en el Ecuador, por parte de las compañías y entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir de los años 2010, 2011, 2012. PREXAMAR S.A. aplicó dichas normas a partir del año 2012 de acuerdo con la resolución 24-E-LSC-010 del 20 de Noviembre de 2008. Las nuevas normas establecidas entre 1973 y 2000, conocidas como "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron reemplazadas por el IASB, International Accounting Standards Committee, precedente de actual ASB con sede en Londres. Basado abril de 2001, año de constitución de IASB, este organismo adoptó, entre las NIC y continuó su desarrollo denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIF).

Los comprobantes de ingresos y egresos se encuentran debidamente legalizados y con la correspondiente documentación de respaldo, los libros de contabilidad facilitan el aber del controlado ya que en las muestras seleccionadas y mediante los procedimientos aplicados con comprobaciones, conciliaciones, observaciones fáciles, etc. etc. como resultado la controlabilidad de sus registros, estableciéndose que el control interno de la compañía es adecuado.

En cuanto al artículo 279 de la Ley de Compañías se ha dado cumplimiento a las obligaciones del comisario tanto en aspecto administrativo como financiero observando además el cumplimiento de todos los numeros exigidos en este artículo.

En el estudio y análisis de los registros contables se determinó un adecuado control interno de la compañía.

El Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados Integral, presentan racionalmente la situación financiera y económica de la compañía PREVIOS Y EXPLOTACIONES MARITIMAS PREXAMAR al 31 de Diciembre del 2012. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF).

Luis Alfonso Morón Mejía
COMISARIO